



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

Santa Rosa de Cabal, Julio de 2026.

Doctor

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY

Director Territorial Quindío y Risaralda

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Carrera 7ª No. 9-64, Sector La Badea

Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Solicitud de apertura de primer semestre del programa de pregrado en Administración Pública Territorial en el municipio de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia académica 2027.

Reciba un cordial saludo.

En mi condición de Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal, y en ejercicio de las funciones que me confieren el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, me permito solicitar de manera respetuosa a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Dirección Territorial Quindío y Risaralda, gestionar la apertura de un primer semestre (nueva cohorte) del programa de pregrado en Administración Pública Territorial en nuestro municipio, a partir de la vigencia académica 2027.

Santa Rosa de Cabal cuenta hoy con una importante base de servidores públicos, líderes comunitarios, jóvenes bachilleres y ciudadanía en general interesada en formarse en la gestión pública territorial, sin que actualmente exista una oferta académica presencial del programa dentro del municipio que les permita acceder a esta formación sin necesidad de desplazarse hasta Dosquebradas o Pereira. La apertura de un primer semestre en nuestro territorio contribuiría de manera directa a democratizar el acceso a la educación superior pública, a fortalecer las capacidades administrativas y de planeación de la Alcaldía y sus entidades descentralizadas, y a cualificar el talento humano que hoy y a futuro tendrá a su cargo la gestión del desarrollo local.





SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

Somos conscientes de que la ESAP ha venido consolidando alianzas con distintos municipios de la región para fortalecer la gestión municipal a través de la oferta académica territorial, y que Santa Rosa de Cabal ya se encuentra reconocido como uno de los lugares de desarrollo de la Dirección Territorial Quindío y Risaralda. En este sentido, solicitamos evaluar la viabilidad de extender dicha cobertura a la apertura efectiva de un primer semestre del programa en nuestro municipio.

Para tal fin, la Administración Municipal manifiesta su disposición a suscribir el convenio o acta de alianza que se requiera, y a poner a disposición de la ESAP los espacios físicos, el apoyo logístico y la difusión necesarios ante la comunidad, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del programa.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a coordinar los detalles técnicos y administrativos que se requieran para materializar esta iniciativa en beneficio de la comunidad santarrosana.

Cordialmente,



PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS

Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal
Período constitucional 2024 – 2027